



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
VICTOR HUGO LANARO  
Director General

AÑO XLIX - N° 3782

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 17 de Septiembre de 2004.-

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETO N° 2381

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2004.-

VISTO:

El Expediente N° 413.243/04, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 375/04, del Ministerio del Interior de la Nación, se transfiera a la Provincia de Santa Cruz la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) con destino a la Municipalidad de Los Antiguos, para atender situaciones de emergencia y desequilibrio financiero;

Que mediante Nota N° 223/04 Dirección Bancos, de la Tesorería General de la Provincia obrante a fojas 05, se informa que dicho monto fue ingresado en la Cuenta Corriente N° 721731/6 - Fondos Nacionales;

Que para posibilitar su afectación, los mismos deben ser incorporados al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 2004;

Que el Artículo 13° de la Ley N° 2674, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha incorporación;

Por ello y atento al Dictamen N° 516/04, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 14;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- AMPLIASE en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), el total del Financiamiento del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos (Administración Central) 2004, conforme al detalle que figura en la Planilla que como ANEXO I, forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- INCORPORASE al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunes - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Municipios y Otros Entes Comunes - PARTIDA SUBPARCIAL: Resolución N° 375/04 - Municipalidad de Los Antiguos, fondos que serán destinados a atender desequilibrios financieros, en el Presupuesto 2004, y en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

Artículo 3°.- Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración, del Ministerio de Economía y Obras Públicas, transfírase la suma indicada en el Artículo anterior a la Municipalidad de Los Antiguos, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

Artículo 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO  
Gobernador  
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO  
Ministro de Gobierno  
Ing.º LUIS VILLANUEVA  
Ministro de Economía  
y Obras Públicas  
NELIDA LEONOR ALVAREZ  
Ministro de Asuntos Sociales  
Sr. LIDORO ALBERTO CHAILE  
Ministro de la Secretaría General  
de la Gobernación  
Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI  
Presidente del Consejo Provincial de Educación  
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ  
Fiscal de Estado

Gobiernos Municipales o Comunes - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Municipios y Otros Entes Comunes - PARTIDA SUBPARCIAL: Resolución N° 375/04 - Municipalidad de Los Antiguos, del Presupuesto 2004.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Ingº. Luis Villanueva

DECRETO N° 2382

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2004.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 413.523/04, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1720/04, se ratifica el Convenio de Colaboración entre el Ministerio Secretaría General de la Gobernación y la Empresa Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado (FOMICRUZ S.E.);

Que a través del mismo, las partes acuerdan contribuir al desarrollo de las actividades que repercutan en el aspecto humano, económico y social de los habitantes de la Provincia de Santa Cruz, entre otros;

Que la Empresa Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado (FOMICRUZ S.E.) se compromete a aportar la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000,00) con el propósito de dar real cumplimiento a las acciones propiciadas en el marco del referido Convenio;

Que para posibilitar su utilización resulta necesario la incorporación de los recursos, como el incremento de los gastos, en el Presupuesto en vigencia;

Que el Artículo 12° de la Ley N° 2674, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha modificación;

Por ello y atento al Dictamen N° 538/04, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a

fojas 06;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- INCREMENTASE en la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000,00), el total de Recursos Administración Central, del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 2004, conforme al detalle que figura en la planilla que como ANEXO I, forma parte integrante; en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- CREASE dentro de la PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes, del ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - la PARTIDA SUBPARCIAL: Decreto N° 1720/04, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000,00), del Presupuesto 2004.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Ingº. Luis Villanueva

DECRETO N° 2383

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2004.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 413.418/04, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1817/04 del Poder Ejecutivo, se autorizó a Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado (FO.MI.CRUZ S.E.) a depositar en la Cuenta N° 723750/9 la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 19.474,90), en concepto de Adelantos Utilidades Ejercicio 2002, con destino a la Honorable Cámara de Diputados;

Que dicha transferencia se destinará a los gastos originados por el Comodato de la Camioneta Cherokee - Dominio CEQ-984, la cual estuvo afectada al servicio del señor Interventor de la Cementera Pico Truncado S.A.;

Que mediante Nota N° 84/04 de la Dirección de Administración de la Honorable Cámara de Diputados, adjunta fotocopia de boleta de depósito por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 19.474,90) y solicita la ampliación de la PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales;

Que para posibilitar su utilización resulta necesario la incorporación de los recursos, como el incremento de los gastos, en el presupuesto en vigencia;

Que el Artículo 12° de la Ley N° 2674, faculta al

Poder Ejecutivo a realizar dicha modificación;  
Por ello y atento al Dictamen CAJ-Nº 565/04, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos de ese organismo, obrante a fojas 11;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1º.- INCREMENTARSE, en la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 19.474,90), el total de Recursos Administración Central, del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 2004, conforme al detalle que figura en la planilla que como Anexo I, forma parte del presente y en todo de acuerdo con los precedentes considerandos.-

Artículo 2º.- AMPLIASE en la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 19.474,90), el crédito de la PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - ANEXO: Honorable Cámara de Diputados - ITEM: Unico - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Legislación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales, del Presupuesto 2004.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuesto) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ACEVEDO-Ingº. Luis Villanueva

DECRETO Nº 2386

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2004.-

V I S T O :

El Expediente MEOP-Nº 413.054/04, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el actuado de referencia se propicia la contratación del Grupo de Expertos S.H. representado por el señor Luis María HUERTA, en el marco de alcanzar metas y objetivos trazados para la MEJORA DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA PROVINCIAL y contando dicho grupo con especialistas en Administración Financiera Gubernamental y así obtener los resultados requeridos por el Estado Provincial;

Que el Grupo de Expertos S.H., con fecha 18 de Junio del corriente año, remite nota al señor Ministro de Economía y Obras Públicas realizando una oferta para consideración del mismo, informando los objetivos del "PROYECTO DE MEJORA DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTROL PARA LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ", para lo cual ha desarrollado una serie de herramientas necesarias para aportar gestión administrativa y de trabajo en equipo, cuales son, el armado de distintos sistemas de información, la conformación de un Comité Ejecutivo del proyecto dependiente del Poder Ejecutivo tendiente a la elaboración de una nueva Ley, Decretos de adecuación reglamentaria, etc.;

Que el Grupo de Expertos S.H. ha expuesto oportunamente a las autoridades del Poder Ejecutivo Provincial y ante los distintos servicios administrativos de los Ministerios Públicos, Entes y Organismos Descentralizados del Estado Provincial, el Proyecto y un resumen del mismo, donde se prevé que se desarrollará en dos etapas, con un plazo de finalización total previstos de dos (2) años;

Que la Contaduría General de la Provincia y la Secretaría de Estado de Hacienda, han relevado la presentación realizada por el Grupo de Expertos S.H. y en términos generales adhieren a la metodología propuesta, como así también a la metodología de construcción de este Proyecto;

Que a fojas 40/45, obra proyecto de Contrato de Locación de Obra, a fojas 47/53 constan los Anexos

A y B de dicho proyecto, donde se establecen las modalidades de llevar a cabo cada sistema, insumos necesarios para cada uno de ellos, liquidación de viáticos, etc.;

Que a fojas 54, la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía y Obras Públicas, ha suministrado la imputación correspondiente;

Por ello y atento al Dictamen Nº 595-AJ-04, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 58;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1º.- AUTORIZAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas a contratar a la Firma Grupo de Expertos S.H. para realizar el "PROYECTO DE MEJORA DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTROL PARA LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ", por un monto total de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000.-).

Artículo 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será imputado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios no Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios no Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: 230-Honorarios y Retribuciones a Terceros, Ejercicio 2004.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º.- PASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ACEVEDO-Ingº. Luis Villanueva

DECRETO Nº 2387

RIO GALLEGOS, 13 de Agosto de 2004.-

V I S T O :

El Expediente GOB-Nº 106.856/04; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar en todas sus partes el ACTA COMPROMISO, suscripto con fecha 6 de Agosto del año 2004, en el marco del "III ENCUENTRO DE LA PATAGONIA AUSTRAL" entre la Provincia de Santa Cruz y la Provincia de Chubut, representadas ambas por sus gobernadores, Doctor Sergio Edgardo ACEVEDO y el señor Mario DAS NEVES, respectivamente, el cual forma parte integrante del presente como ANEXO I;

Que el mismo tiene por objeto la concreción de la Obra denominada: "APROVECHAMIENTO MULTIPLE LOS MONOS", sobre el río Senguer, considerado como fundamental para el desarrollo integral de la región, ya que la misma prevé el aprovechamiento hidroeléctrico, la regulación de caudales, así como obras de transporte de aguas para riego y consumo humano;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1º.- RATIFICAR, en todas sus partes el ACTA COMPROMISO, suscripto con fecha 6 de Agosto de 2004, en el marco del "III ENCUENTRO DE LA PATAGONIA AUSTRAL", entre la Provincia de Santa Cruz y la Provincia de Chubut, representadas ambas por sus gobernadores, Doctor Sergio Edgardo ACEVEDO y el señor Mario DAS NEVES, respectivamente, el cual forma parte integrante del presente como ANEXO I, y en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado

por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3º.- PASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas, (quien remitirá copia del presente a quien corresponda) a sus efectos, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ACEVEDO-Ingº. Luis Villanueva

## DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 2379

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2004.-  
Expediente CAP-Nº 498.251/02 (tres cuerpos).-

APROBAR el llamado a Licitación Pública Nº 004/2003 realizado para la Obra "CONSTRUCCION DE DEPENDENCIAS TECNICAS" en áreas del Laboratorio de Suelos del Consejo Agrario Provincial, de conformidad al trámite ordenado por Resolución Nº 1759/2003.-

DESESTIMAR la oferta presentada por la firma JORGESOSA CONSTRUCCIONES por encontrarse incurso en la causal prevista en el punto 4.5 h) concordante con el Anexo D. (A.2) del Pliego de Cláusulas Generales: Certificación Contable del Ente, que incluya el Estado Patrimonial y Estado de Resultados o Explotación Anual del Ente con fecha de cierre/corte no inferior a los ciento ochenta (180) días de la Apertura Licitatoria.-

ADJUDICAR la Obra indicada en el Artículo 1º a la firma PETRIC ROBERTO E. INGENIERIA/CONSTRUCCIONES (Proveedor Nº 810) con domicilio real en calle Caleta Olivia Nº 16 de la localidad de Río Gallegos, por única oferta válida en consideración y en la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 275.673,42) valor estimado al presupuesto previsto y cumplir con los requisitos técnicos operativos exigidos conforme a los Pliegos.-

Por la Dirección de Administración del Consejo Agrario Provincial se notificará a la Empresa mencionada en el Artículo anterior de lo resuelto en el presente instrumento legal a los efectos de constituir la Garantía de Obra y proceder a la firma del contrato pertinente.-

AFECTAR el gasto que demanda la presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - ZONA GEOGRAFICA: Río Gallegos - PROYECTO: Construcción Dependencias Técnicas Laboratorio de Suelos - Ejercicio 2004 - Cuenta Fondos Provinciales.-

DECRETO Nº 2380

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2004.-  
Expediente MEOP-Nº 413.498/04.-

AMPLIASE la PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital, en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), del ANEXO: Tribunal de Disciplina - ITEM: Unico - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real, del Presupuesto 2004.-

TOMESE el crédito para la ampliación aludida en el Artículo anterior, del ANEXO: Tribunal de Disciplina - ITEM: Unico - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Per-

manente, del Presupuesto 2004.-

DECRETO N° 2384

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2004.-  
Expediente MAS-N° 214.516/04.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Agosto del año 2004, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría 21 - Agrupamiento: "B" - Grado: IV - Régimen Horario: 35 horas semanales, señor Carlos Norberto ALBERZU (Clase 1948 - D.N.I. N° 6.078.654), dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 2385

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2004.-  
Expediente MAS-N° 214.517/04.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Agosto del año 2004, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 15 - Agrupamiento: Administrativo, señora Marta Edith MARTINEZ (D.N.I. N° 5.406.212), con prestación de Servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0402

RIO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2004.-  
Expediente IDUV N° 047.456/2004.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 53/2004 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "96 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN PUERTO SAN JULIAN", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 53/2004, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "96 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN PUERTO SAN JULIAN", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 17 de Septiembre de 2004, a las 17,00 hs. en la Sede IDUV - Don Bosco 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en la Dirección General de Programas Habitacionales Avenida Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos a partir del 07 de Septiembre de 2004, siendo el valor de los mismos de PESOS ONCE MIL CINCUENTA (\$ 11.050,00.-).-

RESOLUCION N° 0404

RIO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2004.-  
Expediente IDUV N° 047.244/2004.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 03 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 35/2004 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION NUEVO EDIFICIO PASO

FRONTERIZO LOS ANTIGUOS - CHILE CHICO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 35/2004, en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 35/2004

"CONSTRUCCION NUEVO EDIFICIO  
PASO FRONTERIZO LOS ANTIGUOS -  
CHILE CHICO"  
CIRCULAR ACLARATORIA N° 03

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 35/2004, PARA EL DIA 12 DE OCTUBRE DE 2004 A LAS 11:00 HORAS EN LA SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 0405

RIO GALLEGOS, 14 de Setiembre de 2004.-  
Expediente IDUV N° 043.828/17/2004.-

PREADJUDICAR cinco (5) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y dos (2) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 32 VIVIENDAS SECTOR III EN PICO TRUNCADO" a las personas cuyos datos personales se consignán en planilla adjunta y que forma parte de la presente como Anexo I de un (1) folio y Anexo II de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO un período de impugnación de tres (3) días corridos a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial, debiendo presentarse las mismas por escrito ante el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda sito en calle Don Bosco N° 369 de la ciudad de Río Gallegos.-

REMITIR copia de la presente al Concejo Deliberante, a la Municipalidad de Pico Truncado, al Coordinador de IDUV con asiento en la localidad de Pico Truncado y al Departamento Delegación Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

ANEXO I  
"32 VIVIENDAS SECTOR III EN PICO  
TRUNCADO"  
DOS DORMITORIOS

NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°
ZUÑIGA SOFIA DEL CARMEN	21.352.972

SOTO GLORIA MARCELA e/c	21.819.074
RAMIREZ JULIO GUILLERMO	20.212.763

TORRES CAYUN ADIAN ENRIQUE	22.480.302
TONELLI VIVIANA BEATRIZ	26.972.024

VEGA CARMEN MONICA e/c	23.254.042
MEDINA JAIME RICARDO	14.672.724

VEGA DIANA ELIZABETH	13.912.196
----------------------	------------

ANEXO II

"32 VIVIENDAS SECTOR III EN PICO  
TRUNCADO"  
TRES DORMITORIOS

NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°
MINGOIA DIANA PATRICIA	17.098.757

GOMEZ NILDA DEL VALLE	13.454.581
VARGAS SECUNDINO SEGUNDO	16.067.770

RESOLUCION N° 0406

RIO GALLEGOS, 14 de Setiembre de 2004.-  
Expediente IDUV N° 043.975/13/2004.-

PREADJUDICAR dieciocho (18) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y ocho (8) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 26 VIVIENDAS SECTOR II EN PUERTO DESEADO", a las personas cuyos datos personales se consignán en planilla adjunta y que forma parte de la presente como Anexo I de un (1) folio y Anexo II de un (1) folio por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que las preadjudicaciones dispuestas en el punto anterior de la presente será sometida a impugnaciones por el término de tres (3) días corridos a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial, debiendo presentarse las mismas por escrito y debidamente documentadas ante la Secretaría Privada de la Intendencia local y/o ante el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda sito en calle Don Bosco N° 369 de la Localidad de Río Gallegos.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante, de la Localidad de Puerto Deseado, para conocimiento de sus autoridades y público en general y a la Delegación Zona Norte (Jefe Departamento Area Social), con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

ANEXO I  
"26 VIVIENDAS SECTOR II EN PUERTO DESEADO"  
DOS DORMITORIOS

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
CASTRO ANDRES OMAR	22.477.911	CARRICABURU ADRIANA SILVINA	24.067.705
SANTANA ALFREDO MAURICIO	22.199.250	e/c VILLAGRAN SONIA MARIELA	22.758.383
QUINTOMAN MARIA CRISTINA	22.508.070		
VASQUEZ SANDRA BEATRIZ	22.508.095		
RAMIREZ GABRIELA DEL CARMEN	22.363.944	e/c PEREZ DARIO JOSE ABEL	25.043.274
CRUCICH MARIA CECILIA	22.199.230	e/c FRESCO JORGE ANDRES	25.595.553
DURR ELIZABETH	22.764.428	LEIVA JAVIER FRANCISCO	22.709.179
FUENTES FANNY DEL ROSARIO	10.030.549		
INAYADO WALTER GUSTAVO	25.043.203	e/c VEGA PATRICIA VIVIANA	22.366.725
PAES CLAUDIA ROSANA	21.310.567	MALDONADO OYARZO V. HUGO	18.826.310
PROSS MARIELA LETICIA	25.043.202	QUINTANA SERGIO ENRIQUE	16.203.525

VALDEVERDE JORGE RAUL	22.199.207	e/c MALDONADO LAURA ELIZA-BETH	29.101.125
VILLAGRA CARLOS EUGENIO	24.230.293	LUNA AMRIA MARTA	25.604.354
PEREZ SONIA BEATRIZ	23.837.235		
QUINTOMAN MONICA KARINA	24.230.284		
ALONSO EDUARDO RAUL	17.563.079	e/c GARCIA MARISA GLADYS	18.277.350
BARRIENTOS GRACIELA AN-DREA	25.043.294	GONZALES GUSTAVO CARLOS	25.197.074
BARRIGA DANIELA ALEJAN-DRA	26.602.574	VARGAS GUSTAVO ANDRES	23.837.223

**ANEXO II**  
"26 VIVIENDAS SECTOR II EN PUERTO DESEADO"  
TRES DORMITORIOS

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
ACUÑA MARCIANO	11.780.422	ZAMBON ELBA ALICIA	10.920.689
CHEMEZ MARCELA RADA	23.762.536	PEREYRA FELIX HORACIO	21.794.625
BARRIA MIRIAN BEATRIZ	23.185.901	e/c SANABRIA PIÑANEZ GUILLERMO	24.053.074
CASTRO PRIMITIVA	23.382.341	e/c PICHINANCO VICTOR	12.068.098
IBIRICU SEBASTIAN	22.508.005	AHUMADA AGUILAR LUZ	21.518.683
KUHNLE MARCELA FABIANA	25.043.254	e/c LOPEZ JUAN CRISTIAN	22.508.040
SOTO MARIA ISABEL	22.508.024	e/c LASKARIS EUSTRATIO	18.674.866
VILA MARCELO RAUL	22.199.235	e/c LOBO VANESA LAURA	26.517.439

**RESOLUCION N° 0407**

RIO GALLEGOS, 14 de Setiembre de 2004.-  
Expediente IDUV N° 045.302/15/2004.-

PREADJUDICAR dieciocho (18) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y ocho (8) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 26 VIVIENDAS SECTOR I EN PUERTO DESEADO", a las personas cuyos datos personales se consignan en planilla adjunta y que forma parte de la presente como Anexo I de un (1) folio, y Anexo II de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que las preadjudicaciones dispuestas en el punto anterior de la presente será sometida a impugnaciones por el término de tres (3) días corridos a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial, debiendo presentarse las mismas por escrito y debidamente documentadas ante la Secretaría Privada de la Intendencia local y/o ante el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda sito en calle Don Bosco N° 369 de la localidad de Río Gallegos.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante, de la localidad de Puerto Deseado, para conocimiento de sus autoridades y público en general y a la Delegación Zona Norte (Jefe Departamento Area Social), con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

**ANEXO I**  
"26 VIVIENDAS SECTOR I EN PUERTO DESEADO"  
DOS DORMITORIOS

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
CALIXTO BRENDA INES	21.643.334	GOMEZ MARCELO FABIAN	22.508.043
ESPINOZA PAULA VIVIANA	21.520.971		
RAMOS MARIO ALBERTO	16.481.571	e/c TORRES MARIO RUBEN	23.709.200
MANSILLA KARINA ZULEMA	23.185.973	TEMPORELI MIGUEL ANGEL	10.739.840
MARTINEZ MIRTHA SUSANA	05.405.360	WILLIANS HECTOR RICARDO	26.344.101
FERNADEZ GONZALEZ ELIDA	25.595.534	RODRIGUEZ SALAZAR MARIA JESUS	31.936.971
MUÑOZ RICARDO MARCELO	21.776.655	DIAZ BEATRIZ SILVANA	25.619.376
BAHAMONDE P. MARCELO	21.353.056		
CARO PAULINO RICARDO	13.400.439	e/c LINCE GLADIS NORA	25.799.172
FEDERICI R. AGUSTIN	17.281.421	AYENAO ALBERTO BENARDINO	11.518.941
GARCIA HONORIA LELIA	13.602.267	CARRASCO GUILLERMINA ISABEL	22.199.227
GONZALEZ JUAN DOMINGO	10.535.770		
JOLLY CLAUDIA ANAHI	22.508.027	MONTAÑA GABRIELA FABIANA	24.289.948
MANSILLA H. MARCELO	20.548.332		
MELIAN OLGA SOFIA	14.057.485		
PAREDES ISABEL TELMA	11.754.320		
SARCHI SILVANA LORENA	23.185.942		
BARRIENTOS M. VANESA	27.931.438	e/c TRIGO LUIS GABRIEL	23.837.247

**ANEXO II**  
"26 VIVIENDAS SECTOR I EN PUERTO DESEADO"  
TRES DORMITORIOS

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
CORTEZ NORMA DEL VALLE	13.708.343	DEIUB HUGO ANIBAL	14.791.690
ULLOA JUAN EDUARDO	17.563.059	MORENO ANA BEATRIZ	17.916.939
LEAL FRANCISCO OSCAR	11.806.640		
GARCIA JORGE ALBERTO	17.784.337		
MARSICANO ANTENOR	14.577.130	CEREZO SOLANA ELIZABETH	16.067.741
LAURE SANDRA PATRICIA	17.880.299	ALBORNOZ HUAIQUIL CARLOS	30.032.682
HENRIQUEZ HERNANDEZ E.	18.810.258	e/c NAUTO ANDRES ENRIQUE	21.776.658
ORTEGA RICARDO ALBERTO	20.239.104	e/c HERNANDEZ JULIA DEL CARMEN	23.185.948

# DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 286

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2004.-

VISTO :

El Expediente N° 413.749-MEyOP-04; y  
CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a las Empresas DIEGO PRIMERO S.A./PESQUERIAS PATAGONICAS S.R.L., responsables del B/P DIEGO PRIMERO (Mat. N° 1725);

Que a fojas 3 obra informe de vuelo a cargo de la Prefectura Naval Argentina avión Casa 212 que detectara al B/P DIEGO PRIMERO (Mat. N° 1725) en tareas de pesca en zona vedada, el día 24 de Agosto de 2003, a la hora 11:43 en posición 46°01.2S 67° 24.0'W en presunta infracción a la Disposición N° 139-SPyAP-00 y Disposición N° 132-SPyAP-03;

Que atento no obrar Acta de Inspección labrada al arribo de la marea que comprende la fecha imputada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 229-AL-SPyAP-04 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto 1875/90;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
DISPONE :

1°.- INICIAR sumario a las Empresas DIEGO PRIMERO S.A./PESQUERIAS PATAGONICAS S.R.L. responsables del B/P DIEGO PRIMERO (Mat. N° 1725), por presunta infracción a las Disposiciones N° 139/SPyAP/00 y Disposición N° 132/SPyAP/03, con fecha 24 de Agosto de 2003, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DAR POR CUMPLIDA la inspección a la embarcación establecida por el Artículo N° 26° del Decreto 1875/90.-

3°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Señor Cristian Fernández y Secretario Actuante al Señor Eduardo Mamani.-

4°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a las Empresas DIEGO PRIMERO S.A./PESQUERIAS PATAGONICAS S.R.L., que deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselas por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Administración, Dirección de Sumarios, Prefectura Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

Lic. LILIANA SCIOLI  
Subsecretaria de Pesca y  
Actividades Portuarias

P-1

DISPOSICION N° 287

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2004.-

VISTO :

El Expediente N° 413.479-MEyOP-2004; y  
CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a las Empresas PESQUERIAS PATAGONICAS S.R.L. - ES POSIBLE S.R.L., responsable del buque pesquero ES POSIBLE (Matrícula 0966),

por presunta infracción a las Disposiciones N° 139/SPyAP/00 y 098/SPyAP/04, con fecha 20 de Mayo de 2004;

Que conforme el análisis efectuado por la Dirección de Control de Actividades Pesqueras a la documentación que deben presentar con carácter de Declaración Jurada a la Autoridad de Aplicación, surge del Parte Marítimo de Pesca con Redes, la incursión del buque pesquero ES POSIBLE en tareas de pesca en zona vedada, el día 20 de Mayo de 2004, a la hora 15:43 en posición 46°24' S-67°18' W, en presunta infracción a las Disposiciones 139/SPyAP/00 y 098-SPyAP-04;

Que atento no obrar Acta de Inspección labrada al arribo de la marea a la fecha imputada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 201-AL-SPyAP-04 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto 1875/90;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
D I S P O N E :

1°.- INICIAR sumario administrativo a las Empresas PESQUERIAS PATAGONICAS S.R.L. - ES POSIBLE S.R.L., responsables del buque pesquero ES POSIBLE (Matrícula 0966), por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00 y 098/SPyAP/04, con fecha 20 de Mayo de 2004, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DAR POR CUMPLIDA la inspección a la embarcación establecida por el Artículo 26° del Decreto 1875/90.-

3°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Señor Cristian Fernández y Secretaria Actuante a la Señora Alicia Rutherford.-

4°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a las Empresas PESQUERIAS PATAGONICAS S.R.L. - ES POSIBLES R.L., que deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contarán con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI  
Subsecretaria de Pesca y  
Actividades Portuarias

P-1

## EDICTOS

### EDICTO JUDICIAL

La DRA. MARTA ISABEL YAÑEZ, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "MIRANDA LORCA SEPTIMIO SEGUNDO S/SUCESORIO", Expte. N° M-22351/04 cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. Septimio Segundo Miranda Lorca por el plazo de 30 días bajo apercibimiento de Ley, todo ello mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de Santa Cruz por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 03 de Septiembre de 2004.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA  
Secretario

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas Secretaría Nro. 2 a mi cargo con asiento en Río Gallegos, en autos caratulados "DALA ESTRELLA ELENA S/SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. Nro. 19887/03" se cita y emplaza a herederos y acreedores de Da. ELENA ESTRELLA DALA por el término de 30 días bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del CPC Y C), Publíquense edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 6 de Setiembre de 2004.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC  
Secretario

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Río Gallegos, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Número Uno a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Anselmo Ebrén Andrade Andrade, por el término de treinta días, en autos caratulados "ANDRADE ANDRADE ANSELMO EBREN S/SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. A-11785/04.-

Publíquense por el término de tres días en el Diario "La Opinión Austral" y Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

SECRETARIA, 02 de Setiembre de 2004.-

SILVANA R. VARELA  
Secretaria

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta Ciudad, Secretaría N° a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dn. Darío Florencio Borgialli, a fin de que tomen la intervención que le corresponda, en los autos caratulados: "BORGIALLI FLORENCIO DARIO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 19.747/04.-

Publíquense edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Opinión Austral" de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 3 de Agosto de 2004.-

SANDRA E. GARCIA  
Secretaria

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Carlos Enrique Arenillas a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Secretaría N° Uno a mi cargo; cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de doña CARDENAS GLORIA IDA, a fin de que tomen intervención en los autos caratulados "CARDENAS GLORIA IDA S/SUCESION AB-INTESTATO" - EXPTE. N° 19.538/03, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaria. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2004.-

JAVIER O. MORALES  
Secretario

P-1

### EDICTO

El Sr. Juez, Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería de la ciudad de

Caleta Olivia, Secretaría Actuarial a cargo del Dr. JUAN PABLO OLIVERA, en los autos caratulados: "MONTEROS BENEDICTOS/SUCESORIO AB-INTESTATO" (Expte. N° M-21.753/03), cita y emplaza a herederos y acreedores de BENEDICTO MÓNTEROS, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 05 de Julio de 2004.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA  
Secretario

P-1

### EDICTO

La Sra. Juez, Dra. Marta Isabel Yañez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaria Actuarial a cargo del Dr. Juan Pablo Olivera, en los autos caratulados: "FLORES PEDRO A. Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° F-22.235/04), cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. PEDRO ALBERTO FLORES y ROSARIO DEL VALLE HERRERA, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario LA PRENSA de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 17 de Agosto de 2004.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA  
Secretario

P-1

### EDICTO N° 053 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro del tipo diseminado, conforme lo establece el Artículo 53° del C.M. Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones, podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66° del Código de Minería DESCUBRIDOR: MINERA SANTA CRUZ S.A. UBICACION DE LA M.D.: Coordenadas: M.D. X: 4.790.650,00 Y: 2.405.800,00; Lote 9-10-11-12, Fracción "B", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: A.X: 4.791.000,00 Y: 2.404.000,00 - B.X: 4.791.000,00 Y: 2.407.000,00 - C.X: 4.788.000,00 Y: 2.407.000,00 - D.X: 4.788.000,00 Y: 2.404.000,00; encerrando una superficie de 900 has. 00 a 00 ca. MINA: "CUATRO I" TITULARES SUPERFICARIOS: Eas. "LAS MARGARITAS" y "SAN FRANCISCO"; Expediente N° 401.146-MA-01.- Publíquese.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Provincial de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

### EDICTO N° 054 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro del tipo diseminado, conforme lo establece el Artículo 53° del C.M. Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones, podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66° del Código de Minería DESCUBRIDOR: MINERA SANTA CRUZ S.A. UBICACION DE LA M.D.: Coordenadas: M.D. X: 4.805.650,00 Y: 2.387.000,00; Lote 5, Fracción "A", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: A.X: 4.807.000,00 Y: 2.386.300,00 - B.X: 4.807.000,00 Y: 2.388.600,00 - C.X: 4.803.000,00 Y: 2.388.600,00 - D.X: 4.803.000,00 Y: 2.386.300,00; encerrando una superficie de 920 has. 00 a 00 ca. MINA: "CINCO D" TITULARES

SUPERFICIARIOS: Ea. "LA MAGDALENA"; Expediente N° 400.637-MA-01.- Publíquese.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Provincial de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 080  
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata del tipo diseminado, conforme lo establece el Artículo 53° del C.M. Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66° del Código de Minería  
DESCUBRIDOR: MINERA SANTA CRUZ S.A.  
UBICACION DE LA M.D.: Coordenadas: M.D: X: 4.806.000,00 Y: 2.390.050,00; Lote 5, Fracción "A", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: A.X: 4.807.000,00 Y: 2.388.600,00 - B.X: 4.807.000,00 Y: 2.390.600,00 - C.X: 4.802.000,00 Y: 2.390.600,00 - D.X: 4.802.000,00 Y: 2.388.600,00; encerrando una superficie de 1.000 has. 00 a 00 ca. MINA: "CINCO A" TITULAR SUPERFICIARIO: Ea. "LA MAGDALENA"; Expediente N° 413.098-MA-00.- Publíquese.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO. Director Provincial de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 103  
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata del tipo diseminado, conforme lo establece el Artículo 53° del C.M. Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66° del Código de Minería  
DESCUBRIDOR: MINERA SANTA CRUZ S.A.  
UBICACION DE LA M.D.: Coordenadas: M.D. X: 4.795.700,00 Y: 2.403.650,00; Lote 10, Fracción "B", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: A.X: 4.798.000,00 Y: 2.402.750,00 - B.X: 4.798.000,00 - Y: 2.404.750,00 - C.X: 4.793.000,00 Y: 2.404.750,00 - D.X: 4.793.000,00 Y: 2.402.750,00; encerrando una superficie de 1000 has. 00 a 00 ca. MINA: "DIEZ D" TITULAR SUPERFICIARIO: Ea. "LAS MARGARITAS"; Expediente N° 414.787-MA-00.- Publíquese.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO. Director Provincial de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 105  
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata del tipo diseminado, conforme lo establece el Artículo 53° del C.M. Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones, podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66° del Código de Minería

DESCUBRIDOR: MINERA SANTA CRUZ S.A.  
UBICACION DE LA M.D.: Coordenadas: M.D. X: 4.792.300,00 Y: 2.405.450,00; Lote 9-10, Fracción "A", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: A.X: 4.793.000,00 Y: 2.402.750,00 - B.X: 4.793.000,00 Y: 2.406.750,00 - C.X: 4.791.000,00 Y: 2.406.750,00 - D.X: 4.791.000,00 Y: 2.402.750,00; encerrando una superficie de 800 has. 00 a 00 ca. MINA: "DIEZ E" TITULAR SUPERFICIARIO: Ea. "LAS MARGARITAS"; Expediente N° 414.781-MA-00.- Publíquese.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO. Director Provincial de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 106  
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata del tipo diseminado, conforme lo establece el Artículo 53° del C.M. Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones, podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66° del Código de Minería  
DESCUBRIDOR: MINERA SANTA CRUZ S.A.  
UBICACION DE LA M.D.: Coordenadas: M.D. X: 4.799.800,00 Y: 2.404.150,00; Lote 1-10, Fracción "B", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: A.X: 4.801.500,00 Y: 2.402.750,00 - B.X: 4.801.500,00 Y: 2.404.750,00 - C.X: 4.798.000,00 Y: 2.404.750,00 - D.X: 4.798.000,00 Y: 2.402.750,00; encerrando una superficie de 1.000 has. 00 a 00 ca. MINA: "DIEZ B" TITULAR SUPERFICIARIO: Ea. "LAS MARGARITAS"; Expediente N° 414.784-MA-00.- Publíquese.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO. Director Provincial de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 107  
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata del tipo diseminado, conforme lo establece el Artículo 53° del C.M. Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones, podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66° del Código de Minería  
DESCUBRIDOR: MINERA SANTA CRUZ S.A.  
UBICACION DE LA M.D.: Coordenadas: M.D. X: 4.798.900,00 Y: 2.405.500,00; Lote 1-2-9-10, Fracción "B", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: A.X: 4.801.500,00 Y: 2.404.750,00 - B.X: 4.801.500,00 Y: 2.406.750,00 - C.X: 4.798.000,00 Y: 2.406.750,00 - D.X: 4.798.000,00 Y: 2.404.750,00; encerrando una superficie de 700 has. 00 a 00 ca. MINA: "DIEZ C" TITULAR SUPERFICIARIO: Eas. "LAS MARGARITAS" y "CERRO NEGRO"; Expediente N° 414.785-MA-00.- Publíquese.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO. Director Provincial de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

## EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PEDRO ANGEL RODRIGUEZ a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos "RODRIGUEZ PEDRO ANGEL S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. R-19670/04; por el término de treinta (30) días.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 19 de Agosto de 2004.-

SANDRA E. GARCIA  
Secretaria

P-2

## EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Juzgado N° 2, de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Secretaria N° 1, sito en pasaje Kennedy Casa N° 3 de Río Gallegos, cita y emplaza en los autos caratulados "CLARK, ELVIRA S/SUCESION AB-INTESTATO" - Expediente N° 11.486/03, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

El presente debe publicarse por tres días en el Diario La Opinión Austral y el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 16 de Junio de 2004.-

FRANCISCO V. MARINKOVIC  
Secretario

P-2

## EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería e Instrucción de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana LUTRI, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don Cicerón Diógenes Danton MONTALVA y doña María Margarita WALKER, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "MONTALVA, Cicerón Diógenes Danton y Otra s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. M-9023/04), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley.

PUERTO SAN JULIAN, 19 de Agosto de 2004.-

Dra. ANAHI P. MARDONES  
Secretaria

P-2

## EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, con asiento en esta ciudad capital, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° DOS a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Ricardo Guillermo Julio Polke en autos caratulados "POLKERICARDO GUILLERMO JULIO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 10.760/04.-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2004.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE  
Secretario

P-2

## E D I C T O

Por disposición de S.S. el Señor Juez Provincial de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nro. Uno a cargo del suscripto, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don Edgardo José Rodríguez, en autos caratulados: "RODRIGUEZ EDGARDO JOSE S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° R-11.684/04) para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 638 del C.P.C. y C.).-

Publíquese por el plazo de tres (3) días en el diario "La Opinión Austral" y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2004.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE  
Secretario

P-2

## EDICTO SUCESORIO 72/04

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° 2, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. ORFELINA PEREYRA, C. N° 2.311.249, para que en el término de TREINTA DIAS hagan valer los derechos que les correspondieren en los autos caratulados "Pereyra, Orfelina s/sucesión ab intestato" (Exp. N° 2229/2001).- Publíquese por tres días.-

PICO TRUNCADO, 27 de Agosto de 2004.-

Dra. GABRIELA ZAPATA  
Secretaria

P-2

## EDICTO DE SUBASTA

JUZG. PCIAL. DE 1ra. INST. N° 2, en lo CIV. COM. LAB. y de MINERIA, a/c del Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC - SECRETARIA N° 1, a mi cargo, con sede en Pje. Kennedy - Casa 3 de R. Gallegos. Hace saber por el término de dos (2) días en autos: "LLOYDS TSB BANK PLC C/MACIEL, JOSE ESTEBAN S/EJECUCION HIPOTECARIA", (Expte: LL-11.000/03), que el martillero público Carlos VIVAR, rematará el día 24 de Septiembre de 2004, a las 16:00 Hs., en el Salón de la calle Gral. Enrique MOSCONI N° 290 B°. Gdor. Tomás Fernández CODEPRO I - R. Gallegos. Ad-Corpus. El 100% del inmueble ubicado en calle COMODORO PY N° 495 esquina MURATORE Ciudad de Río Gallegos, individualizado como: Mza: N° 209; Parc: N° 10-a; Circ: II; Sec: A; Matrícula N° 3.472; Depto: I - Güer Aike; Sup. terreno: 337 m²., Sup. Cubierta: 221,36m². aprox.- CONSTRUCCION: Construcción realizada íntegramente en mampostería.- COMODIDADES: 1) Estar comedor-living.- 2) Dormitorio.- 3) Paso.- 4) Baño Principal.- 5) Dormitorio.- 6) Oficina.- 7) Dormitorio.- 8) Cocina.- 9) Lavadero.- 10) Dormitorio c/toilette.- 11) Paso.- 12) Quincho.- 13) Toilette.- 14) Depósito.- 15) Hall.- Sup. Terreno: 337m²., Sup. Cubierta: 221,36m².- DEUDAS: Municip. de R. Gallegos-contrib. N° 040.666.- \$ 1.992,46 al 23/08/04. S.P.S.E. \$ 54,29 al 30/08/04. BASE: El remate se realizará con la base de las 2/3 ptes. de su valuación fiscal o sea \$ 13.865,33, al contado y al mejor postor. SEÑA: 10%, el saldo sujeto a la aprobación de la subasta.- COMISION: 3%; s/precio de venta y a/c del adquirente; SELLADO BOLETO: 1%, todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza. VISITAS: El inmueble podrá ser visitado por el público interesado los días 22 y 23 de Septiembre de 2004, en el horario de 10:00 a 12:00 Hs., en calle: COMODORO PY N° 495 esquina MURATORE de Río Gallegos. OCUPACION: Se encuentra ocupado por la sra. Sonia R. BRYNDUM juntamente con su esposo- demandado- y tres hijos de 14, 7 y 3 años.-

CONDICIONES DE LA SUBASTA: 1°) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad. 2°) La posesión se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido. 3°) El acto no finalizará hasta tanto el comprador cumpla con el pago de la seña, comisión, sellado de boleto y suscripto el acta de remate, si el oferente no cumpliera con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta, en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere caberle al incumplidor (Art. 552° del C.P.C. y C.). 4°) No corresponde que el adquirente afronte las deudas que registre el inmueble por servicios, impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión. MAYORES DATOS: Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate.-

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2004.-

SILVANA VARELA  
Secretaria

P-1

## EDICTO DE REMATE

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN RIO GALLEGOS, A CARGO DEL DR. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, SECRETARIA N° UNO A MI CARGO, CON SEDE EN CHACABUCO ESQUINA MITRE DE RIO GALLEGOS, HACE SABER POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS EN AUTOS: "BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/LOFREDO ROLANDO OSCAR S/EJECUTIVO", EXPTE. B-18.703/02, QUE LA MARTILLERA PUBLICA ADRIANA GAROFALO REMATARA EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2004 A LAS 18.00 HORAS, EN EL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS, QUINCE MIL (15.000) CUOTAS SOCIALES DE LA FIRMA "VIDEO CABLE COLOR CIRCUITO CERRADO DOS S.R.L." DE LA LOCALIDAD DE EL CALAFATE, CUYO TITULAR MAYORITARIO ES EL DEMANDADO.- EL REMATE SE REALIZARA "SIN BASE" Y AL "MEJOR POSTOR".- SEÑA: 10%. COMISION: 10%. SELLADO: 1%. TODO ESTO EN DINERO EN EFECTIVO, EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR.- EL SALDO DE PRECIO QUEDA SUJETO A LA APROBACION DE LA SUBASTA.- CONSULTAS: A LA MARTILLERA ACTUANTE EN HORARIO COMERCIAL AL TELEFAX (02966) 426341.-

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2004.-

SANDRA E. GARCIA  
Secretaria

P-2

## EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. el señor Juez a cargo del Juzgado Provincial N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, Dr. Francisco Vicente Marinkovic, Secretaría N° 1, a mi cargo, se publica por dos días que en autos caratulados "OFICIO LEY 22.172 EN AUTOS: LINEAS AEREAS PRIVADAS ARGENTINAS, S/QUIEBRA" (Expte. N° 10.812/04 y N° O-11.786/04), la Martillera Pública Mirta Doris Tanarro, rematará judicialmente, el día 24 de Septiembre de 2004 a las 18:00 horas en España N° 254 de Río Gallegos los siguientes bienes: Lote 1: Una manguera; dos unidades F72913-11 Protector; Carro Portatubos; Calzas de madera B 737-200; Calzas de goma B 737-200/700; Calzas de goma B 757-200 y un carro aspersor de glicol; Lote 2: Un Malabar de 35 Tn -N° serie 658 - Modelo 832R; Lote 3: Una máquina IBM (CPU y monitor); Lote 4: Una impresora Epson de cinta; Lote 5: Una Computadora Hewlett Packard (CPU, Monitor Teclado y mouse); Lote 6: Dos Com-

putadoras Hewlett Packard (CPU, Monitor Teclado y mouse); Lote 7: Una Computadora Hewlett Packard (CPU, Monitor Teclado y mouse); Lote 8: Una Computadora Hewlett Packard (CPU, Monitor Teclado y mouse); Lote 9: Una impresora Hewlett Packard Jet 1200; Lote 10: Una impresora Hewlett Packard Jet 1200. Lote 11: Una Computadora I.B.M. (CPU, monitor, teclado y mouse); Lote 12: Una Computadora I.B.M. (CPU, monitor, teclado y mouse); El remate se realizará sin base y al mejor postor.- SEÑA: 10%; COMISION: 10%, SELLADO: 1% todo a cargo del comprador, quedando el saldo sujeto a la aprobación de la subasta.- Los bienes podrán ser retirados por los compradores una vez aprobada la subasta y abonado el saldo del precio. El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión, sellado de boleto y suscripto el acta de remate, y si el mayor oferente no cumpliera con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera caberle al incumplidor (Art. 552 del C.P.C. y C.).- Se deja constancia que los edictos son libres de todo costo, dado que se ordenan en el marco de un proceso falencial. EXHIBICION: los días 22 y 23 de Septiembre de 11 a 12 horas en Alberdi N° 52.- consultas al TE 15634920.-

RIO GALLEGOS, 14 de Septiembre de 2004.-

SILVANA R. VARELA  
Secretaria

P-1

## CONVOCATORIAS

SOCIEDAD MEDICA S.A.  
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 22 de Septiembre de 2004, a las 12,00 horas, en la sede de la Avda. San Martín N° 350 de Río Gallegos a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2°) Consideración de la documentación del Artículo 334 Inc 1) de la Ley 19550, correspondiente al 2° ejercicio económico finalizado el 31 de MAYO de 2004.

3°) Distribución de resultados y retribución al Directorio y Síndico.

4°) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

Nota: En caso de no lograrse, el quórum necesario, se convoca en 2da, convocatoria a las 13,00 horas, en el mismo lugar y fecha, para considerar el orden del día que antecede.

EL DIRECTORIO

P-1

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA  
"CANCHA DISTANTE"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Septiembre de 2004 a las 10.00 horas en el domicilio legal, calle Libertad N° 98, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de

Mayo de 2004.

3. Distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndico.

4. Designación de un Síndico Titular y un Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

EL DIRECTORIO

P-3

ASOCIACION MUTUAL MUNICIPAL AUSTRAL

De conforme órdenes emanadas por el I.N.A.E.S. mediante Nota N° 236/04, para normalizar la misma y poder funcionar.-

La Comisión Normalizadora convoca a todos sus asociados a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día Jueves 30 de Septiembre de 2004, a las 16,00 horas, en nuestra sede social con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e informe de la Comisión Normalizadora, correspondiente a los ejercicios 1992 a 2003.

2. Elección de una Comisión Directiva en todos sus cargos y de la Junta Fiscalizadora.

3. Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta de la Asamblea.

La Comisión Normalizadora

P-2

# LICITACIONES



REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
MUNICIPALIDAD DE P. TRUNCADO

LICITACION PUBLICA N° 007/04

OBJETO: POR LA ADQUISICION DE LOSETAS VARIAS DESTINADAS "PLAZA GLORIA NUESTRA MALVINAS" DE ESTA CIUDAD.-

FECHA DE APERTURA EL DIA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004.-

HORA: 11:00 EN LA SALA DE SITUACIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.-

VALOR DEL PLIEGO: DOSCIENTOS TRES (\$ 203).-

PRESUPUESTO OFICIAL: SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 67.680).-

LUGAR CONSULTAS Y VENTAS: EN EL DEPARTAMENTO TESORERIA Y/O DEPARTAMENTO COMPRAS O SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE T.E. 0297-4992-817/4992-771, EN HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO DE 08 A 15 HS., SI TO EN 9 DE JULIO 450 DE ESTA MUNICIPALIDAD.-

P-3

PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y  
OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA N° 34/04.-

MOTIVO: "CONCESION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR AUTOMOTOR JURISDICCION PROVINCIAL EN EL TRAMO EL CALAFATE - LOS ANTIGUOS - EL CALAFATE".-

APERTURA DE OFERTAS: 20 DE OCTUBRE DE 2004 A LAS 15:00 Hs. EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 100.- C/U, EN LA CIUDAD DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO - PISO 1° - CAPITAL FEDERAL.-

<www.sacruz.gov.ar>

P-1

## MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

## AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

Telefax (02966) 436885 - Correo Electrónico: boletinoficialsantacruz@argentina.com

## MUY IMPORTANTE

SE COMUNICA QUE A PARTIR DEL DIA 1° DE JUNIO DE 2004, EL HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO SERA DE 09:00 A 14:30 HORAS, A FIN DE REALIZAR TRAMITACIONES EN GENERAL Y RECEPCION DE MATERIAL PARA SU PUBLICACION.-

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Supcesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION PUBLICA para la Construcción de:

### "30 CUADRAS DE PAVIMENTO URBANO EN CALETA OLIVIA" LICITACION PUBLICA N° 43/IDUV/2004

Presupuesto Oficial: \$ 6.500.000.- Plazo: 15 MESES  
Fecha de Apertura: 20/09/2004.- a las 11 HS.-

Lugar de Apertura: DELEGACION IDUV CALETA OLIVIA  
Valor del Pliego: \$ 6.500,00.-  
Entrega de Pliegos: A partir del 10/09/2004  
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.  
Consultas: Dirección General Programas Habitacionales  
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS.-



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
**Sigamos Trabajando Juntos**

P-5

## SUMARIO

EDICION ESPECIAL N° 3782

### DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

2381 - AMPLIASE en la suma de \$ 30.000,00 el Presupuesto General del año 2004, con destino a la Municipalidad de Los Antiguos.-	
2382 - INCREMENTASE en la suma de \$ 360.000,00 el total de Rec. Adm. Central, Pres. Gral. de Gastos y Cálculo de Recursos 2004.-	
2383 - INCREMENTASE en la suma de \$ 19.474,90 el total de Rec. Adm. Central, Pres. Gral. de Gastos y Cálculo de Recursos con destino a la H.C.D.-	
2386 - AUTORIZAR al M.E. y O.P., a contratar la firma Grupo de Expertos S.H. para el "Proyecto de Mejora de la Adm. Financiera y Control para la Pcia. Sta. Cruz".-	
2387 - RATIFICAR Acta Compromiso suscripta en el marco del "III Encuentro de la Patagonia Austral".-	Págs. 1/2

### DECRETOS SINTETIZADOS

2379 - 2380 - 2384 - 2385.-	Págs. 2/3
-----------------------------	-----------

### RESOLUCIONES

402-405-406-407-I.D.U.V.-04.-	Págs. 3/4
-------------------------------	-----------

### DISPOSICIONES

286-287-S.P. y A.P.-04.-	Págs. 4/5
--------------------------	-----------

### EDICTOS

MIRANDA - DALA - ANDRADE ANDRADE - BORGIALLI - CARDENAS - MONTEROS - FLORES y OTRA - ETOS. NROS. 053-054-080-103-105-106-107-MAN.DESC. - RODRIGUEZ - CLARK - MONTALVA - POLKE - RODRIGUEZ - PEREYRA - LLOYDS TSB BANK PLC c/MACIEL - B.P.T. del F. c/LOFREDO - LINEAS AEREAS PRIV. ARG. s/QUIEBRA.-	Págs. 5/7
---	-----------

### CONVOCATORIAS

SOC. MEDICA S.A. - SOC. AN. GAN. CANCHA DISTANTE - ASOC. MUTUAL MUN. AUSTRAL.-	Págs. 7/8
--	-----------

### LICITACIONES

007-M.P.T.-04 - 34-MEyOP-04 - 43-I.D.U.V.-04.-	Pág. 8
--	--------